

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 417-2010-R.- CALLAO, 14 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 069-2010-OSG recibido el 08 de febrero de 2010, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao solicita la designación de la servidora administrativa, doña MARIA TERESA SARAVIA CRUZ, del Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", como Secretaria Titular de la Oficina de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución Nº 023-1993-R del 17 de febrero de 1993, se aceptó el desplazamiento por la modalidad de Transferencia a nuestra Universidad a doña MARÍA TERESA SARAVIA CRUZ en el Nivel Técnico "B", quien actualmente cumple servicios en la Oficina de Secretaría General, además de las labores secretariales, en la proyección de Resoluciones Rectorales, de Consejo Universitario y demás documentación que esta dependencia emite;

Que, con Resolución Nº 066-2009-R del 14 de setiembre de 2009, se dispuso a partir del 15 de febrero de 2007, la rotación de la servidora administrativa nombrada, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", doña ANA MARÍA SÁNCHEZ SEVILLANO, de la Oficina de Secretaría General, a la Oficina de Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; servidora administrativa que venía realizando la labor de Secretaría de la precitada dependencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública; estableciéndose en su Art. 10º que los cargos contenidos en el CAP son independientes de la plaza contenida en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, a excepción de aquellos cargos que correspondan al primer nivel organizacional de la Entidad; los demás cargos contenidos en el CAP podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo; la asignación de cargos por personal de diferente nivel remunerativo, en ningún caso conlleva una afectación del aspecto remunerativo;

Que, mediante el Oficio el Secretario General solicita la designación de la servidora administrativa, doña MARIA TERESA SARAVIA CRUZ como Secretaria Titular de la Oficina de Secretaría General;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, con Oficio N° 064-2010-OP de fecha 18 de febrero de 2010, informa que doña MARIA TERESA SARAVIA CRUZ, es servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, en el Grupo Ocupacional Técnico "B", asignada a la Oficina de Secretaría General desde el 01 de enero de 1993;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 10° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se desprende que, de acuerdo con la necesidad de la entidad, cumplidos los requisitos exigidos para el cargo propuesto, la asignación de funciones de Secretaria III a la servidora administrativa, doña MARÍA TERESA SARAVIA CRUZ, no perjudica su nivel alcanzado y no implica variación en su nivel remunerativo, por lo que es procedente atender a lo solicitado por el Secretario General;

Que, con Resolución N° 688-2007-R del 09 de julio de 2007, se dispuso que el nombramiento, contratación, así como las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores, tales como: la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, transferencia y comisión de servicio, se deberán aprobar por Resolución Rectoral, contando con el sustento técnico-administrativo y legal correspondiente, por las consideraciones expuestas en dicha Resolución;

Estando a lo glosado; al Informe N° 032-2010-UR-OPLA y Proveído N° 317-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de marzo de 2010; al Informe N° 260-2010-AL y Proveído N° 417-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR, como Secretaria Titular de la Oficina de Secretaría General,** de la Universidad Nacional del Callao, a la servidora administrativa nombrada, del Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", doña **MARIA TERESA SARAVIA CRUZ**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, SUTUNAC; e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; y demás dependencias académico – administrativas,
cc. SUTUNAC; e interesada.